



Santiago,

10 MAR. 2015

CARTA N° 109

Señor

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, esta Secretaría de Estado recibió con fecha 17 de Febrero del presente, la solicitud N°AR001C-0000176 mediante la cual se registró el siguiente requerimiento:

"De mi mayor consideración: Junto con saludar, mediante la presente le solicito a favor una copia del Expediente correspondiente al trámite de "Solicitud de Informe Favorable Artículo 55 Ley General de Urbanismo y Construcciones" iniciado por la empresa Sociedad Contractual Minera Bullmine cerca del año 2012.

Nuestra empresa puede asumir el costo de la copia antes de su realización o reembolsarlo después de su realización, según su preferencia. El objetivo es poder continuar el trámite ya que el mismo se encontraba congelado por distintas circunstancias que a la fecha han sido superadas y la última de las cuales consiste en el extravío de la copia del Expediente que debía estar en propiedad de SCM Bullmine. Es nuestro mayor interés poder corregir y/o agregar y/o quitar lo que sea necesario para obtener la aprobación del trámite y así el correspondiente Permiso de Edificación y la Patente definitiva de la Ilustre Municipalidad de Huara. Rogamos coordinar los aspectos prácticos con el abogado [REDACTED] a quien se le faculta para el retiro de la copia requerida [REDACTED] o a [REDACTED]. Agradecemos su amable atención".

En respuesta a su requerimiento, comunico a Ud.; que en documentos adjuntos se hace entrega de toda la información del expediente dando cumplimiento a lo solicitado.



Vencido el plazo legal para la entrega de la información o si ésta fuese denegada, el solicitante podrá presentar un amparo o reclamo, fundado en su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia, disponiendo para ello de 15 días contados desde la fecha del vencimiento o de la notificación de respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

[Handwritten signature]
DFM / MPF / MAO

DISTRIBUCION c/ Anexo

1. [Redacted]
2. SEREMI I region de Tarapacá.
3. Unidad de Gestión
4. Encargada de Atención Ciudadana y Transparencia.

